

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 2002, página 3292, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 7, apartado a) Clasificación, donde dice: «Grupo F, subgrupo 5, categoría d.», debe decir: «Grupo E, subgrupo 5, categoría d.»

Valladolid, 24 de abril de 2002.—El Director general, Francisco González López.—16.070.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.

Anuncio de concurso

1. Objeto: Suministro de energía eléctrica a varios centros de la autopista Campomanes-León (A-66).

2. Entidad: «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Oviedo, calle Gil de Jaz, número 10, código postal 33004. Teléfono 98 524 00 16 y telefax 98 525 46 22.

3. Documentación e información: Domicilio de la entidad, hasta siete días antes del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, entre las nueve y las catorce horas de los días laborables, excepto sábados.

4. Presentación de las ofertas: Domicilio de la entidad, hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los veintiséis días naturales (o el siguiente de ser éste sábado o inhábil), computado a partir del siguiente inclusive, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Garantías: Provisional, 10.000,00 euros; definitiva, 30.000,00 euros.

Oviedo, 25 de abril de 2002.—El Director general, Cruz Sandoval González.—16.123.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.

Anuncio de concurso

1. Objeto: Servicios de vialidad invernal y actividades complementarias de la autopista Campomanes-León (A-66).

2. Entidad: «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Oviedo, calle Gil de Jaz, número 10, código postal 33004. Teléfono: 98 524 00 16, y telefax: 98 525 46 22.

3. Documentación e información: Domicilio de la entidad, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las nueve y las catorce horas de los días laborables, excepto sábados.

4. Presentación de las ofertas: Domicilio de la entidad, hasta las doce horas del día 17 de junio de 2002.

5. Garantías: Provisional, 30.000 euros; definitiva, 150.000 euros.

6. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de abril de 2002.

Oviedo, 25 de abril de 2002.—Cruz Sandoval González, Director general.—16.125.

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, NIF: A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fechas de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días): 1 de junio de 2002 y 31 de agosto de 2002 serán del 3,75 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá

de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de febrero de 1994.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Director de Operaciones de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», Fernando Riesgo Moreno.—16.122.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTION, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión Banesto G Bolsa 2002C, FIM que se va a proceder a modificar el régimen de comisiones de reembolso, quedando establecida a partir del 27 de junio de 2002 en el 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización y la fecha de inicio, ambas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso se establezcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, esta modificación confiere a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.294.